



RESOLUCION DE 15 DE ENERO DE 2020 DE LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA POR LA QUE SE MODIFICA EL ANEXO I.1 DE LA RESOLUCION DE 2 DE OCTUBRE DE 2019 POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE JUNIO DE 2019, PARA INGRESO, POR LOS SISTEMAS DE ACCESO LIBRE Y PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE AGENTES DEL SERVICIO DE VIGILANCIA ADUANERA, ESPECIALIDADES DE INVESTIGACIÓN Y MARÍTIMA.

Por Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, se aprobaron las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 3 de junio de 2019, para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima.

De conformidad con lo previsto en la base 2 de las normas específicas para ingreso por el sistema de acceso libre (Anexo II) de la citada Resolución de 3 de junio de 2019, es requisito que han de poseer los aspirantes que opten a ingresar en el Cuerpo objeto de esta convocatoria, el de ser español (2.1.), requisito que deberán poseer al día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

El Tribunal calificador, de conformidad con lo previsto en la base específica 4.4.de la convocatoria comunicó que el aspirante D. PYANYKH PYANYKH, KOSTYANTYN podría incurrir en defecto del requisito de nacionalidad exigible a los aspirantes.

Habiéndose dado audiencia al aspirante D. PYANYKH PYANYKH, KOSTYANTYN, se ha constatado que en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes no ostentaba la nacionalidad española, adquirida en un momento posterior.

En virtud de lo expuesto se acuerda:

Modificar el Anexo I.1 de la Resolución de 2 de octubre de 2019 por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a los procesos selectivos convocados por Resolución de 3 de junio de 2019, para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Agentes del Servicio de Vigilancia Aduanera, especialidades de Investigación y Marítima, en el sentido de suprimir del citado Anexo de "Relación de admitidos. Acceso Libre" a D. PYANYKH PYANYKH, KOSTYANTYN, por no reunir en el plazo exigido el requisito previsto en la base 2.1 de las normas específicas para ingreso por el sistema de acceso libre (Anexo II) de la citada Resolución de convocatoria, declarando al mismo excluido del citado proceso.



Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 15 de enero de 2020.- La Presidenta de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, PD. (Res. 24-04-2018. B.O.E. 30-04-2018).- La Directora del Departamento de Recursos Humanos, Marta Somarriba Victoria

*(Resolución publicada el 17 de enero de 2020)*